

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delicado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elías Marín Monte de Oca, frente a Sistemas Inteligentes de Apoyo y Aplicación Técnica, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto y decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 180,91 euros de principal; 50,00 euros en concepto de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Sistemas Inteligentes de Apoyo y Aplicación Técnica, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistemas Inteligentes de Apoyo y Aplicación Técnica, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Móstoles”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 28 de junio de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/13.605/22)

